

ACUERDO No. 13 DE 19/11/2014

19/11/2014

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- (i) **Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras.**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de acuerdo con el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señaladas.

Que conforme al artículo 25 de la Ley 1606 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades de dicho Sistema.

(ii) Ajustes

Que el 22 de Octubre de 2014, el representante legal Dr. Juan Carlos Gossain Rognini, radicó ante esta Secretaría Técnica solicitud de ajuste de un proyecto de inversión para la respectiva aprobación de ajustes por parte del OCAD BOLÍVAR.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dicha solicitud de ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 014 de 2013 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

(iii) Aprobación de vigencias futuras a proyectos aprobados por el OCAD

Que el 27 de Octubre de 2014, el representante legal Dr. Juan Carlos Gossain Rognini, radicó ante esta Secretaría Técnica solicitud de aprobación las vigencias futuras y recibo de los bienes o servicios por fuera del presente bienio para un proyecto aprobado previamente por el OCAD.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico ocadbolivar@bolivar.gov.co el día 27 de Octubre de 2014, la Secretaría Técnica del OCAD BOLÍVAR, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, así como para designar entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo, ajustes previstos según el Acuerdo 14 y aprobar las vigencias futuras de recursos y de ejecución.

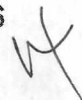
Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No 14 del 18 de Noviembre de 2014, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD BOLÍVAR, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

**VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN , APROBACIÓN DE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN FINANCIADO(S)
CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA
EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA,
APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS**



ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014002130011	RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE CENTRAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO – BOLÍVAR	Deporte - Fomento a la recreación, actividad física y deporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 1.341.764.804,00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Municipios - SAN JACINTO		FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	2014	\$ 511.907.918,00
Municipios - SAN JACINTO		FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	2015	\$ 829.856.886,00
Valor Aprobado por el Ocad		\$ 1.341.764.804,00		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - SAN JACINTO	Fondo de compensación regional	2014	\$ 511.907.918,10	---	\$ 0,00	2014
Municipios - SAN JACINTO	Fondo de compensación regional	2015	\$ 829.856.885,68	NO	\$ 0,00	2015
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Municipios - SAN JACINTO		Valor	\$ 1.341.764.803,78	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		Municipios - SAN JACINTO		Valor	\$ 87.779.006	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo 17 de 2013				

ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014002130010	CONSTRUCCIÓN DE 1778 METROS LINEALES DE CUNETAS, BORDILLOS Y ANDENES EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, BOLÍVAR.	Transporte - Red urbana	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 397.700.000,00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Municipios - SAN CRISTOBAL		FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	2014	\$ 397.700.000,00
Valor Aprobado por el Ocad		\$ 397.700.000,00		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado o Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):

					(1)	
Municipios - SAN CRISTOBAL	Fondo de compensación regional	2014	\$ 397.700.000,00	NO	\$ 0,00	2015
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Municipios - SAN CRISTOBAL		Valor	\$ 397.700.000,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		Municipios - SAN CRISTOBAL		Valor	\$ 17.545.313	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo 17 de 2013				

ARTICULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014002130009	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ANDENES Y CUNETAS DE ARROYOHONDO, BOLÍVAR, CARIBE	Transporte - Red urbana	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 161.448.406,00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Municipios - ARROYOHONDO		FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	2014	\$ 161.448.406,00
Valor Aprobado por el Ocad		\$ 161.448.406,00		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuest al SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - ARROYOHONDO	Fondo de compensación regional	2014	\$ 161.448.406,00	NO	\$ 0,00	2015
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Municipios - ARROYOHONDO		Valor	\$ 161.448.406,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		Municipios - ARROYOHONDO		Valor	\$ 11.378.625	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo 17 de 2013				

ARTICULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2014002130008	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN PARQUE CENTRAL MAHATES, BOLÍVAR	Deporte - Fomento a la recreación, actividad física y deporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 450.615.835,00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronogram a MGA	Valor
Municipios - MAHATES		FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL		2014	\$ 450.615.835,00
Valor Aprobado por el Ocad		\$ 450.615.835,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes	Tipo de	Vig.	Valor Aprobado	Vig. Futura	Vr	Bienio en el

Aprobadas	recurso	Presupuest al SGR		Aprobada	Aprobado Vig. Futura (1)	que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - MAHATES	Fondo de compensación regional	2014	\$ 450.615.835,00	NO	\$ 0,00	2015
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Municipios - MAHATES		Valor	\$ 450.615.835,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoria		Municipios - MAHATES		Valor	\$ 32.186.845	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo 17 de 2013				

TITULO II APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS

ARTICULO 5. Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2013002130001	IMPLEMENTACIÓN ESTRATEGIA MUJERES PRODUCTIVAS ARJONA, BOLÍVAR, CARIBE		Desarrollo Social - población vulnerable y excluida	FACTIBILID AD - FASE 3	\$ 2.538.609.612,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuest al SGR	Valor Aprobado
Departamentos - BOLIVAR	Asignaciones Directas	2013	\$ 1.448.320.000,00	NO	0
Cofinanciación					
Otras Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - BOLIVAR		Propios	2013	\$ 60.000.000,00	
Empresas públicas - Universidad de Cartagena		Propios	2013	\$ 30.000.000,00	
Privadas - Asociación Internacional Unimos		Propios	2013	\$ 202.749.612,00	
Privadas - Mujeres beneficiarios (aporte en especie: mano de obra)		Propios	2013	\$ 680.040.000,00	
Privadas - SENA		Propios	2013	\$ 117.500.000,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto			DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		
Instancia pública designada para la contratación de interventoria			DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupues tal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOLIVAR	Asignaciones Directas	2013	\$ 1.448.320.000,00	NO	\$ 0,00	2013
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		Valor	\$ 2.538.609.612,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		Valor	\$ 134,623,237	
Acuerdo de requisitos con que		Acuerdo 17 de 2013				

se aprobó	
-----------	--

TITULO III

PROYECTOS OBJETO DE APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

ARTICULO 6. Aprobar al proyecto siguiente las vigencias futuras y recibo de los bienes o servicios por fuera del presente bienio, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2014002130006	CONSTRUCCIÓN DE 3.63KM DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS CABECERAS MUNICIPALES DE CANTAGALLO (BARRIOS 23 DE ENERO Y SAN MARTÍN, 1.93KM) Y MORALES (BARRIOS PARAÍSO Y BASTIDAS, 1.7KM) EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Transporte - Vial Red Secundaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 7.625.250.585	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamento - BOLÍVAR		ASIGNACIONES DIRECTAS		2014	\$ 7.625.250.585
Valor Aprobado por el Ocad		\$ 7.625.250.585			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamento - BOLÍVAR	Asignaciones Directas	2014	\$ 7.625.250.585	SI	\$ 0,00	2015
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		Valor	\$ 7.625.250.585	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		Valor	\$ 498.848.169	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo 17 de 2013				

TITULO IV

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 7. Las entidades designadas en el los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 8. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

ARTÍCULO 9. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 013 de 2012 / Acuerdo 017 de 2013 / Acuerdo 015 de 2013.

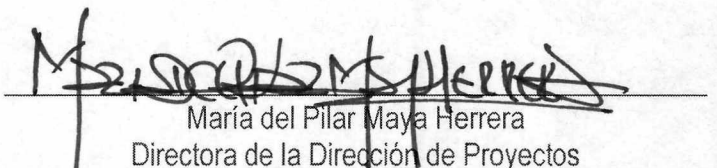
ARTÍCULO 10. De conformidad con lo señalado en el artículo 25 del Decreto 1949 de 2012, aclarado con Circular 0057 de 2013 proferida por la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, el/ los ejecutor(es) cuenta(n) con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

ARTÍCULO 11. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

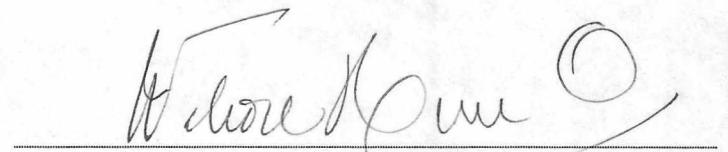
ARTÍCULO 12. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias, a los diecinueve 19 días del mes de noviembre de 2014.



María del Pilar Maya Herrera
Directora de la Dirección de Proyectos
Delegada
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
BOLIVAR



Wilson Herrera Díaz
Secretario de Planeación
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
BOLIVAR

Fecha de la sesión del OCAD: 12/11/2014

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: 18/11/2014 y No 14.

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio
2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.